

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 20 de diciembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 662-SRT-2.018.

EXPTE. N° 23.099/18.

VISTO:

La nota de fecha 05 de noviembre de 2.018, presentada por el Alumnos Enrique J. mercado, L.U.N° 9.953; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para que, un grupo de alumnos de la Carrera Tecnictaura en Comunicación Social, se trasladen a la ciudad de Salta los días 15 y 16 de noviembre.

Que en las mencionadas fechas se llevará a cabo el "5° ENCUENTRO DE COMUNICACIÓN Y RURALIDAD: Comunicación, Naturaleza y Conectividad en los Territorios".

Que la participación en el evento permitirá, a los alumnos, adquirir nuevas perspectivas sociales desde el ámbito comunitario y territorial.

Que Dirección de la Sede, autoriza lo solicitado.

Que el Prof. Adrián B. Ortega presentó una rendición de gastos por un monto total de Pesos: Ocho mil cuatrocientos seis (\$ 8.406,00) y devolió, en efectivo, la suma de Pesos: Un mil trescientos noventa y cuatro (\$ 1.394,00) depositados, en la cuenta correspondiente.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 504/18, Expediente N° 23.099/18.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 8.406,00), ocasionado por el traslado de alumnos de la Carrera Tecnictaura en Comunicación Social, a la ciudad de Salta, los días 15 y 16 de noviembre, para participar como Asistentes en el "5° ENCUENTRO DE COMUNICACIÓN Y RURALIDAD: Comunicación, Naturaleza y Conectividad en los Territorios".

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 8.406,00), a la Partida: 3.7.1 PASAJES, del canon otorgado por el Banco Patagonia, según O.P.N.P. N° 504/18 – Expediente N° 23.099/18, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA